



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Grado en Historia**

**Los monasterios leoneses en tiempos de  
la Reforma Gregoriana y sus precedentes  
(siglos X, XI y XII): San Román de  
Entrepeñas, San Miguel de Escalada,  
Santa María de Carracedo y San Martín  
de Castañeda**

Alumno: Carlos Gutiérrez Martín

Tutor: Carlos Manuel Reglero de la Fuente

Curso: 2018-2019

**Resumen:** Este trabajo explica el desarrollo de los monasterios en el reino de León entre los siglos X y XII. Se define el concepto de monasterio y su etimología, la aparición del monacato en Oriente, la creación de las primeras reglas, y su expansión y desarrollo en Occidente. En segundo lugar, es muy importante comprender el significado de los monasterios propios debido a su influencia en el reino, sus funciones y las relaciones entre los diferentes poderes. Finalmente, he tomado cuatro ejemplos para esta investigación: San Román de Entrepeñas, San Miguel de Escalada, Santa María de Carracedo y San Martín de Castañeda. Cada monasterio tiene sus propias características debido a su origen diferente y la adaptación al medio, pero todos tienen en común los cambios promovidos por la Reforma Gregoriana, introducidos por los Órdenes de Cluny y el Císter entre los siglos XI y XII. El objetivo de este trabajo es analizar la evolución del monacato leonés sirviéndome de estos cuatro monasterios.

**Palabras clave:** monasterio, abad, comunidad, *Infantaticum*.

**Abstract:** This work explains the development of the monasteries during the 10<sup>th</sup>, 11<sup>th</sup> and 12<sup>th</sup> centuries and their changes, in the kingdom of León. First, I define the monastery's concept, its etymology, the emergence of monasticism in the East, the creation of the first rules and its expansion and development in the West. Secondly, I study the meaning of the proprietary monasteries because of their influence in the kingdom, their functions and the relationships among the different powers. Finally, I analyze four examples: San Román de Entrepeñas, San Miguel de Escalada, Santa María de Carracedo and San Martín de Castañeda. Each monastery has its own characteristics due to the different origin and the adaptation to the medium, but everyone has in common the changes promoted by the Gregorian Reformation, introduced by the Cluny and Cistercians Orders between 11<sup>th</sup> and 12<sup>th</sup> centuries. This paper aims to analyze the evolution of the Leonese monasticism through these four monasteries.

**Keywords:** monastery, abbot, community, *Infantaticum*.

## Índice

1. Introducción, objeto de estudio y metodología.....	3
2. Iglesias y monasterios propios.....	6
3. San Román de Entrepeñas.....	11
4. San Miguel de Escalada.....	15
5. San Salvador de Carracedo/Santa María de Carracedo.....	23
6. San Martín de Castañeda.....	30
7. Conclusiones.....	34
8. Bibliografía.....	36

## Introducción

En sus *Etimologiae*, san Isidoro incluye el monasterio en el apartado de los edificios sagrados. Explica que este término viene de dos palabras griegas: *μόνος* (solo) y *τήριον* (lugar), por lo que vendría a significar “el lugar del solitario” o como dice san Isidoro, *id est solitarii habitatio*<sup>1</sup>, es decir, donde habita el monje, aquel que está solo. Sin embargo, los monjes viven en una comunidad, resulta complicado responder a la pregunta: *quid facit in turba qui solus est?*<sup>2</sup> San Isidoro distingue entre monasterio y cenobio, este último también deriva de dos palabras griegas: *βίος* (vida) y *κοινός* (común), por tanto, cenobio significa vida en común. Es curioso que lo que nosotros conocemos como monasterio designa en realidad un cenobio, esto tiene su origen en que los que en un principio estaban solos porque se retiraban al desierto, como eremitas y anacoretas, adquirirían un aura de santidad que les proporcionaba gran fama, de modo que gentes de distintos puntos acudían a ellos para recibir sus enseñanzas.

El primer cenobio del que se tiene constancia fue organizado por san Pacomio y sus discípulos en el Alto Egipto a principios del siglo IV. Pacomio se convirtió al cristianismo y se retiró al desierto, siguiendo los pasos de san Antonio, como un anacoreta. Poco a poco se fueron reuniendo en torno a él discípulos con los que creó ese cenobio<sup>3</sup>. Pacomio se convirtió en el *abba*, una palabra que según san Isidoro procede del sirio y se traduce como “padre”<sup>4</sup>. Este padre organiza a sus discípulos, que se denominan *fratres* porque se consideran hermanos, se trata por tanto de una familia en la que todos cuidan de todos. El abad Pacomio creó una regla para ordenar la nueva comunidad o familia, base de futuras reglas monásticas<sup>5</sup>.

Muchos se vieron atraídos por este tipo de vida, renunciar a lo material y mantener un contacto más cercano con Dios. Uno de ellos fue san Basilio, quien marchó a Egipto y convivió con anacoretas y cenobitas. Luego volvió a Capadocia, renunció a sus posesiones y se retiró a una zona cerca de Neocesarea<sup>6</sup>. Pronto le siguieron otras personas, como su amigo san Gregorio Nacianceno, quien le ayudó a componer la *Regla*

---

<sup>1</sup> Isidoro (San), *Etimologías*, vol.II, p. 239.

<sup>2</sup> Isidoro (San), *Etimologías*, vol.I, p. 682.

<sup>3</sup> Llorca, *Historia de la Iglesia*, p. 602.

<sup>4</sup> Isidoro (San), *Etimologías*, vol.I, p. 683.

<sup>5</sup> Llorca, *Historia de la Iglesia*, p. 602.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 604.

*de san Basilio*, inspirada en la *Regla de san Pacomio*. En ambas se sientan las bases de las funciones que debe cumplir un monje: la oración y los oficios litúrgicos, también habla de la obediencia y del trabajo personal, tanto manual como intelectual<sup>7</sup>.

La introducción del movimiento cenobítico en Occidente vino de la mano de san Atanasio, patriarca de Alejandría, quien fue desterrado a Occidente con los monjes Isidoro y Ammón. Fue autor de la *Vida de san Antonio*, uno de los textos fundamentales en la construcción del fenómeno monacal en Occidente. Su obra se difundió rápidamente y despertó gran número de vocaciones. Eso explica la presencia de comunidades cenobíticas en Italia antes de san Benito. La vida de san Antonio muestra la voluntad del santo por la austeridad, sus virtudes, su lucha y resistencia contra los demonios, etc. Todos los *exempla* que aparecen en la obra tienen la intención de concienciar a aquellos que desean seguir la vida monástica o eremítica, y reforzar el mensaje. Otro personaje importante en el movimiento cenobítico fue san Jerónimo, a quien se le atribuye la Regla homónima, aunque en realidad él no escribió ninguna, sino que se elaboró posteriormente a partir de sus escritos. Marchó a Palestina, donde fundó un monasterio guiado por la *Regla de san Pacomio*<sup>8</sup>.

San Agustín marcó un hito esencial en el desarrollo cenobítico de Occidente debido a la formulación de su doctrina monástica en obras como *De opere monachorum* y la *Regula ad servos Dei*. Al ser ordenado sacerdote en 391 creó en Hipona una especie de monasterio-seminario, y al ser ordenado obispo hizo lo mismo en el palacio episcopal<sup>9</sup>. Su ejemplo inspiró a los canónigos regulares.

La vida de san Benito fue compuesta por Gregorio Magno a finales del siglo VI, según indica el pontífice, gracias al testimonio de cuatro discípulos que estuvieron con él: Constantino, Valentiniano, Simplicio y Honorato<sup>10</sup>. El prólogo es la única parte biográfica del santo porque el resto son *exempla*, una serie de milagros y anécdotas que refuerzan el mensaje de la Regla y poseen un valor pedagógico. San Benito nació en el 480 en Nursia, se formó en Roma bajo el auspicio de la familia a la que pertenecía, los Anicios<sup>11</sup>, y se dedicó al estudio de las letras. Sin embargo, quedó decepcionado con la

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 605.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 611.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 612.

<sup>10</sup> Gregorio Magno, *Vida de San Benito*, p. 95.

<sup>11</sup> Llorca; García Villoslada, *et al. Historia de la Iglesia*, p. 625.

inmoralidad que imperaba en la Ciudad Eterna: “así pues, despreciando el estudio de las letras, renunciando a la casa y a la hacienda paterna y deseando complacer únicamente a Dios, buscó el hábito de la santa vida religiosa”<sup>12</sup>. Se retiró del *siglo* a una cueva de Subiaco. Transcurridos tres años, su fama de santidad había trascendido y comenzaron a llegar personas que solicitaban su guía y enseñanza; esto despertó la envidia de algunos clérigos, que intentaron acabar con su vida. Cansado de la situación, Benito se retiró con algunos discípulos a Monte Casino en donde convirtió a algunos paganos, derribó el altar dedicado a Apolo y erigió un monasterio que creció rápidamente; murió en el 543. Ya en vida del santo se crearon otros dos monasterios dependientes de Monte Casino, uno de ellos dirigido por su hermana Escolástica, fundadora de la rama femenina de los benedictinos<sup>13</sup>.

La famosa *Regula monachorum* de san Benito fue la primera de Occidente en desbordar la región en que se había creado y superar la vida de su autor<sup>14</sup>. Está compuesta por 73 capítulos que tratan sobre cómo debe ser un abad, los oficios, la obediencia, la humildad, la contemplación, el trabajo, la vida doméstica de los monjes, etc. Para elaborar su Regla, se inspiró en las de san Basilio y san Agustín, sin embargo, la Regla de San Benito se caracteriza por su sencillez, simplificando y resumiendo la *Regula magistri*.

Una vez explicados los conceptos y el origen, me centraré en analizar el objetivo de este trabajo que es estudiar la transformación de los monasterios leoneses entre los siglos X y XII, en especial la incidencia de la Reforma Gregoriana y la introducción del monacato cluniacense y cisterciense. Para ello se han escogido cuatro monasterios. He comenzado leyendo las fuentes originales, la documentación latina, recogidas en las colecciones documentales; la mayor parte de la documentación son donaciones y ventas ya que es lo que más interesaba conservar a la comunidad debido a su carácter testimonial, y gracias a ella he podido profundizar en aspectos económicos y sociales de la realidad leonesa en la Alta y comienzos de la Plena Edad Media. Una vez leídas todas las fuentes primarias, recurrí a las fuentes secundarias o historiográficas para explicar la evolución de cada uno de los monasterios; ello permite comprender conceptos como los monasterios propios, a los que he querido dedicar un apartado independiente debido a

---

<sup>12</sup> Gregorio Magno, *Vida de San Benito*, p. 95.

<sup>13</sup> Llorca; García Villoslada, *et al. Historia de la Iglesia*, p. 626.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 625.

su importante presencia en aquella época, o el Infantazgo al que pertenecieron dos de los cuatro cenobios que trabajo.

### **Iglesias y monasterios propios**

Las iglesias y monasterios propios son centros religiosos que pertenecen a un poder laico, eclesiástico o una comunidad local. La fundación de estos espacios se hacía siempre en tierras de su heredad e iba seguida de la dotación, es decir, la asignación de bienes. Alfonso García-Gallo advierte que en la documentación se especifica que las iglesias han sido construidas en suelo propio, probablemente con la intención de subrayar que el material y la fábrica también son suyos<sup>15</sup>.

La historiografía alemana fue la primera en estudiar el fenómeno de las *Eigenkirchen* y *Eigenklöster*, términos acuñados por Ulrich Stutz. En 1894 publicó en Berlín “La Iglesia propia como elemento del Derecho canónico-germánico medieval”, donde consideraba que las *Eigenkirchen* eran un elemento de germanización del derecho canónico, algo que cuestionó Manuel Torres López. Este autor español de la primera mitad del XX afirmó que la apropiación de iglesias por particulares fue un tema que persistió en España hasta la segunda mitad del siglo XIX<sup>16</sup>, pero no ya con las características y funciones que vemos en los siglos altomedievales.

En España, el primero en tratar el asunto de las iglesias propias fue Hinojosa en dos trabajos centrados en el problema de la unidad entre el altar y la propiedad privada, derechos de estola, oblaciones a los fieles, diezmos, etc.<sup>17</sup> Le sigue Manuel Torres López, quien introdujo el término “iglesia propia” partiendo de los estudios de Ulrich Stutz.

Ricardo García Villoslada explica en su *Historia de la Iglesia Católica* que las iglesias propias fueron una forma más de feudalización eclesiástica y por ello se habla de *ecclesia mea propria*<sup>18</sup>. El fundador se reservaba la jurisdicción del monasterio, iglesia, capilla, etc. que había fundado, se encargaba de la administración de los bienes, y elegía a un clérigo que era ordenado presbítero por el obispo de la diócesis en la que

---

<sup>15</sup> García-Gallo, *El Concilio de Coyanza*, pp. 217-230.

<sup>16</sup> Torres López, «La doctrina de las “Iglesias propias”...», p. 5-12.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 1.

<sup>18</sup> García Villoslada, R., *Historia de la Iglesia Católica*, II. p. 187.

se circunscribía la iglesia propia. El fundador y sus sucesores poseían el derecho de patronato, aunque ellos se fueron arrogando atribuciones como el cobro del diezmo que *de iure* correspondería a la Iglesia<sup>19</sup>.

En Hispania, el fenómeno de los monasterios e iglesias propias se extendió por los ámbitos pirenaico, galaico-leonés, castellano e incluso en los monasterios mozárabes de al-Ándalus. Las fundaciones monásticas por parte de los magnates son, según afirma Pablo C. Díaz Martínez, fruto de la ausencia de estructuras eclesiásticas fuertes<sup>20</sup>. José Ángel García de Cortázar establece tres funciones: el monasterio es el espacio donde las familias magnaticias reservan su patrimonio, en el monasterio se recoge la memoria familiar concentrando a los parientes, y en tercer lugar, el monasterio es un espacio de jerarquización de las relaciones sociales<sup>21</sup>. Pascual Martínez Sopena añade que los monasterios propios ejercían la importante función de acoger a los miembros desvalidos como enfermos o ancianos de la familia aristocrática a la que pertenece dicho monasterio<sup>22</sup>. Gregorio Cavero Domínguez señala que recogían a las viudas o solteras de la familia, -en el caso de la familia real, a reinas e infantas-, pero no solo a ellas, también mujeres repudiadas o concubinas<sup>23</sup>. Un ejemplo fue el de Teresa Bermúdez, hija de Bermudo II, quien fue casada con al-Mansur o el gobernador de Toledo y, al morir este, regresó a su reino para ingresar en el monasterio de San Pelayo de Oviedo<sup>24</sup>.

Marta Serrano Coll trata otra función de los monasterios e iglesias propias que es la de servir como *locus sepulturae*, un ejemplo es el monasterio de Celanova fundado por san Rosendo, fue el lugar elegido por su hermana Adosinda y su cuñado para ser enterrados<sup>25</sup>. Afirma que en esta época no se constituyeron verdaderos panteones, aunque hay excepciones como la familia de Godo en San Salvador de Boñar o el panteón de los Banu Gómez en la galilea de la iglesia de San Zoilo de Carrión. Una práctica extendida entre la aristocracia desde el siglo XI fue la de donar una de sus iglesias o monasterios a una institución eclesiástica como obra pía, un trágico ejemplo es el de la condesa Sancha Fernández, quien fundó y dotó el monasterio de San Antolín

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 187.

<sup>20</sup> Díaz Martínez, «La familia como monasterio...», p. 56.

<sup>21</sup> García de Cortázar, «Monasterios hispánicos...», p. 231.

<sup>22</sup> Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato...», p. 75.

<sup>23</sup> Cavero Domínguez, G., «El monasterio medieval...», p. 101.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 101.

<sup>25</sup> Serrano Coll, «Espacios monásticos...», p. 141.



del Esla, poco después lo donó a la catedral de León y uno de sus sobrinos, descontento por ello, asesinó a la condesa. El cuerpo de Sancha Fernández fue enterrado en la catedral en un lugar privilegiado, en frente de Ordoño II, envolviéndole un aura de mártir<sup>26</sup>.

Cuando una familia de magnates fundaba un monasterio, este pasaba a formar parte de su patrimonio, todos los parientes eran coherederos y esto estrechaba lazos entre ellos, aunque también podía provocar pleitos. Además, los monasterios propios contribuían a articular la red de fidelidades que sus dueños tenían en el contorno<sup>27</sup>. Alfonso García-Gallo afirma que existían diferentes formas de poseer una iglesia o monasterio propio: por fundación, por herencia o por una relación de encomendación o *defensio*, es decir, en una sociedad tan belicosa como era la de los siglos XI y XII, donde las guerras y revueltas estaban a la orden del día, había personas y comunidades que no disponían de la fuerza suficiente para proteger su patrimonio, por ello buscaban un protector.<sup>28</sup>

Los monasterios propios son el espacio en el que la aristocracia se relacionaba con Dios, en ellos encontramos una gran complejidad en cuanto a las relaciones de poderes se refiere. Existen cuatro actores: la familia magnaticia que, como afirma Pascual Martínez Sopena, son coherederos del monasterio y gracias a él articulan su patrimonio; después se encuentra el *dominus* o *domina*, que se convierte en el propietario efectivo del cenobio, este *dominus* no tenía por qué ser el cabeza de la familia sino que era elegido por el abad entre los coherederos, se convertía en el representante de la familia ante el cenobio y viceversa<sup>29</sup>; el abad es la cabeza de la comunidad, su elección es un tema muy cuestionado, tal vez, dentro de un concierto de intereses, uno de los coherederos se decanta por alguien -que puede ser un miembro de la familia- para que ocupe el puesto de abad y este le elige a su vez como *dominus*; y la comunidad, que en la documentación aparece denominada de diferentes maneras (*collegio fratrum*, *congregatio*, etc.), y dentro de la cual existían puestos como el prepósito, que se encargaba de la gestión económica.

La fundación de monasterios e iglesias propias fue una práctica extendida por

---

<sup>26</sup> Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato...», p. 81.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>28</sup> García-Gallo, *El Concilio de Coyanza...*, pp. 243-244.

<sup>29</sup> Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato...», p. 74.

toda Europa, pero en los siglos XI y XII se produjo una transformación. El monasterio de Santa María de Piasca dejó de ser familiar en el siglo XII cuando pasó a ser un priorato de Sahagún, el monasterio de San Zoilo de Carrión ingresó en Cluny en 1076, del mismo modo hizo San Román de Entrepeñas entre 1115 y 1120. Este fenómeno afectó a numerosos monasterios de esta época, integrándose dentro de una *Ecclesia* monástica o congregación. Cabría preguntarse a qué se debe este cambio, tal vez a la Reforma Gregoriana que pretendía centralizar todos los núcleos de la Cristiandad en torno a Roma, o como afirma José Ángel García de Cortázar, los aristócratas reducen su intervención en la vida monacal a cambio de la profesionalización de las oraciones y de la liturgia para vivos y muertos por bienes, lo que se conoce como la economía del don<sup>30</sup>. La primera mitad del siglo XI estuvo marcada, en el ámbito cenobítico, por la convivencia de dos realidades: por una parte, monasterios propios asociados a familias como los Alfonso, los Banu Mirel, los Flaínez o los Banu Gómez, y por otra, la influencia cluniacense que penetraba en monasterios de Cataluña, Aragón, Navarra y Castilla gracias al favor de Sancho III, como prueba San Salvador de Oña.

El Concilio de Coyanza introdujo en el reino de León las reformas que ya se estaban desarrollando en el resto de Europa. Según Alfonso García-Gallo su convocatoria se debió al deseo de restaurar las reuniones conciliares de época visigoda y no a las corrientes reformadoras contemporáneas<sup>31</sup>. Sin embargo, según Gonzalo Martínez Díez, el carácter restaurador del Concilio no excluye las corrientes reformistas que se materializaron en sus trece cánones<sup>32</sup> y que en aquél momento marcaban los caminos de la Iglesia de Roma. Los motivos que llevaron a su convocatoria fueron tanto religiosos como políticos, esto último queda reflejado en los cánones VII, VIII y XIII, que confirman los fueros de Alfonso V y el conde Sancho de Castilla<sup>33</sup>.

El canon tercero establece que todas las iglesias deben permanecer bajo la autoridad episcopal correspondiente a la diócesis en la que se enmarquen, por su parte, los clérigos no pueden prestar ningún servicio a los laicos si no es libremente y por mandato del obispo<sup>34</sup>, es decir, el canon tercero prohíbe la posesión de bienes

---

<sup>30</sup> García de Cortázar, J. Á. «Reyes y abades...», p. 262.

<sup>31</sup> García-Gallo, *El Concilio de Coyanza...* pp. 94-96.

<sup>32</sup> Martínez Díez, «Alta Edad Media...», p. 310.

<sup>33</sup> González, «Sobre el Concilio de Coyanza...», pp. 52-53.

<sup>34</sup> Martínez Díez, «Alta Edad Media...», p. 312.

eclesiásticos por parte de los laicos y la investidura laica<sup>35</sup>. Esto supondría el final de las iglesias propias, pero en la práctica continuaron, aunque, como ya decía José Ángel García de Cortázar, se redujo la capacidad de intervención de los magnates en las iglesias y monasterios de las que eran titulares.

En los tiempos previos a la celebración del Concilio, la autoridad de los obispos fue en aumento. La nobleza aceptó que sus clérigos se pusieran bajo la jurisdicción del episcopado y reconoció al obispo el cobro de una parte de los diezmos, porque los magnates entendían que esas prerrogativas correspondían al *episcopatum*. Este reconocimiento tributario y jurisdiccional no impedía que esas iglesias o monasterios continuaran en manos de sus propietarios. El reconocimiento se produjo a raíz de acuerdos a los que llegaban los magnates con el obispo correspondiente, esto se observa en el acuerdo que alcanzaron en 1051 los condes de Carrión, Gómez Díaz y su esposa Teresa Peláez, con el obispo de Palencia para repartirse las tercias del diezmo del monasterio de San Juan de la Puente<sup>36</sup>. Fue este diálogo entre los distintos poderes, y no la erradicación de la posesión laica de espacios sagrados, lo que caracterizó la segunda mitad del siglo XI.

Otra característica de esta época fue la donación de monasterios a Cluny, una práctica que sirve como obra piadosa para expiar los pecados, según afirma el conde Pedro Ansúrez *pro remedium anime nostre*<sup>37</sup>. Pascual Martínez Sopena explica que hay dos períodos en los que se dio una concentración de donativos, en la década de 1070 y entre 1109-1125. La ausencia documental entre ambos períodos es significativa y puede deberse a la resistencia de la aristocracia a entregar partes del patrimonio de sus antepasados, incluso llegaron a producirse pleitos y usurpaciones como testimonian algunos documentos entre clérigos y nobles<sup>38</sup>. La segunda fase de donaciones se abrió con la entrega, por parte de Pedro Ansúrez, del monasterio de San Boal de Carraciello a San Isidro de Dueñas, monasterio de la *Ecclesia Cluniacensis*, en 1112<sup>39</sup>. De esta manera quedó configurada una red de prioratos dependientes de Cluny.

---

<sup>35</sup> Fernández Conde, *La religiosidad medieval...*, p. 41.

<sup>36</sup> Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato...», p. 79.

<sup>37</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez, *Colección documental...*, doc. nº 13, pp. 61-62.

<sup>38</sup> Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato...», p. 81-87.

<sup>39</sup> Reglero de la Fuente, *Cluny en España*, p. 234.

## San Román de Entrepeñas

Es un monasterio ubicado en el norte de Palencia, cercano a la localidad de Santibáñez de la Peña que, como su nombre indica, se encontraba emplazado entre escarpadas peñas de piedra caliza. Actualmente se halla en ruinas, el único vestigio sobresaliente de su antigua grandeza es la torre románica, elaborada con piedras de arenisca en muros de mampostería. El monasterio consagrado a este mártir sirio, -cuyo milagro más destacado fue la capacidad de seguir predicando sin la lengua-, se ubicaba cerca de un castillo, situado al oeste, que probablemente perteneciera a la familia de los Banu Gómez.

El documento más antiguo de la colección data del 940. Diego Muñoz, conde de Saldaña, y su esposa Tegridia restauran, agrandan y dotan el monasterio. Esto ya nos está diciendo que existía uno con anterioridad, pero su fundación exacta se desconoce. En la Real Chancillería de Valladolid, se hallaron fragmentos en folios reutilizados de los siglos VIII-IX en escritura visigótica andaluza. Estas reliquias proceden de unas *Moralia in Iob* de san Gregorio Magno, que se utilizaron como encuadernación de ocho folios de un pleito entre San Román de Entrepeñas y el concejo de Respenda a mediados del siglo XVI. A esta obra se han asociado otros fragmentos de códices que son el escurialense &.I.14 con las *Etimologiae* de San Isidoro, Cartas de San Jerónimo, etc., el folio de una Biblia de finales del siglo VIII y principios del IX conservado en Nueva York, y seis folios de la *Crónica mozárabe* repartidos entre la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y la British Library. Pudieron ser miembros de los Banu Gómez quienes, contando con sus óptimas relaciones con la España andalusí, adquirieron un lote de códices procedentes de Córdoba para la institución y dotación del monasterio, o también pudieron ser traídos por monjes mozárabes que, como en otros casos, huían de la presión islámica<sup>40</sup>. Fuera cual fuese el origen y llegada de estos códices, es indudable que San Román de Entrepeñas gozó de una magnífica biblioteca, símbolo de la importancia y potencial que tenía el monasterio en la Edad Media.

El monasterio de San Román formaba parte del patrimonio de los condes de Saldaña, era un monasterio propio. El abad Lecinio recibió el monasterio con todas sus dependencias y elementos adyacentes, en el documento se menciona: *baselica sita est cum omnibus adiecentiis suis domibus, atriis, ortis, molinis, pratis, padulibus, saltis*

---

<sup>40</sup> Ruiz Asencio, «Documentos y códices...», pp. 28-33.

*cum suis productilibus antiquis, aquis, quorum terminum hec sunt [...]*<sup>41</sup>. Así mismo, establecen que la comunidad monástica se rija por la Regla de san Benito. Al final del testamento, aparecen las columnas de confirmantes, los primeros son Diego Muñoz y Tegridia, y después aparecen varios abades y nombres de particulares que pueden ser vasallos de los condes, vecinos o notables, pues, por el hecho de testimoniar un acto de este tipo deben ser personas destacadas. El último fragmento es una interpolación de finales del siglo XI o principios del XII en donde aparecen sus términos, ampliados respecto a la realidad del siglo X, que habrían sido añadidos cuando la heredad fue permutada con la condesa Eylo.<sup>42</sup>

El monasterio continuó funcionando hasta el 995, cuando al-Mansur llevó a cabo una de sus razias contra el reino de León, se dirigió al castillo que se encontraba al oeste del monasterio y a su paso arrasó el centro religioso. La campaña aparece recogida en el *Dikr bilad al-Andalus* como la número 45, probablemente, las tropas amiríes también atacaron Saldaña en su ruta hacia el norte.<sup>43</sup> Uno de los miembros de la familia de los Banu Gómez colaboró con los musulmanes poco después de la destrucción del monasterio.<sup>44</sup>

Tras la destrucción del 995, se reconstruyó el monasterio y es a esta fase a la que pertenece la torre que se conserva. En 1027, Elvira Fáfilaz dona en remedio de su alma, las de sus padres y la de su difunto marido, las villas de Bermudo y de Aguirolo de Susano, unas heredades paternas, al *collegium monachorum vel fratres et serbos Dei qui*

---

<sup>41</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez; *Colección documental...*, doc. nº 1, p. 46.

<sup>42</sup> Reglero de la Fuente; *Cluny en España*, p. 125.

<sup>43</sup> Ruiz Asencio; «Documentos y códices...», pp. 11-13.

<sup>44</sup> Difícil es de creer que en 1009, un miembro de los Banu Gómez se alió con Abd al-Rahmán ibn Sanchul, conocido popularmente como Sanchuelo, cuando se disponía a llevar a cabo una de sus razias. Las huestes cristianas se replegaron, pero la nieve del invierno se acumuló e hizo impracticables los caminos. El *hayib* conoció la noticia del estallido de la revuelta cordobesa -que depuso a Hisham II y entronizó a Muhammad II- cuando se encontraba en Toledo. Muchos de los soldados de Abd al-Rahmán desertaron ante la indecisión de su comandante en los días siguientes de conocer la noticia. Según Gonzalo Martínez Díez, el miembro de los Banu Gómez que participó en esta campaña fue Sancho Gómez, por el parentesco materno que tenía con Abd al-Rahmán ibn Sanchul. Ambos hicieron el camino de regreso a Córdoba para sofocar la revuelta, pero debido a la escasez de fuerzas fueron apresados en Armillato el 3 de marzo de 1009, y ejecutados al día siguiente. (Martínez Díez, *El condado de Castilla*, pp. 608-609).

*cotidie Domini militant*<sup>45</sup>. En el documento, Elvira Fáfilaz se declara *Christi ancilla*, por lo que debemos suponer que, tras la muerte de su marido, se retira al claustro y dona sus propiedades. El retiro de las viudas a la vida claustral era una práctica muy extendida en esta época y ha sido un tema trabajado por Julia Montenegro quien afirma que la institución del *uiduatus*, -que se remonta a época romana y visigoda-, afectaba especialmente a las mujeres de los grandes linajes, cuando estas mujeres decidían consagrar su vida a Dios, siguiendo las enseñanzas de san Pablo; el ingreso en un monasterio iba acompañado de una donación piadosa<sup>46</sup>, como vemos en el ejemplo de Elvira Fáfilaz.

Del mismo modo que Elvira Fáfilaz, muchos fueron los particulares que donaron propiedades al cenobio, y gracias a ello experimentó un crecimiento constante a lo largo de los siglos XI y XII. Ejemplos de ello son la donación de la iglesia de Santa María de Comontes por parte del cura Pelayo y el presbítero García, junto a varias heredades en Zarapicos y un molino<sup>47</sup>; o las donaciones de dos solares en Cornoncillo al abad Bonomen por parte de Otrocia en 1055. En 1078, Natalia dona a este abad cierta heredad, un hórreo nuevo, un tapete, un buey<sup>48</sup>. La base económica de este cenobio era la ganadería, debido a su ubicación en pequeños valles, aunque también poseía explotaciones agrícolas.

El escritorio del monasterio elaboró documentos falsos, construyendo y alterando la memoria del monasterio de acuerdo con las necesidades de su presente. Uno de estos falsos, fechado en 1087, habla de cómo la condesa Eslonza y sus hijos donan al monasterio de San Román tres casas en Barajones con prados y viñas para que la comunidad rece por sus almas<sup>49</sup>. La gran cantidad de prados que llegó a poseer el monasterio puede ser un indicio de la tenencia de rebaños con un gran número de

---

<sup>45</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez, *Colección documental...*, doc. n° 2, pp. 47-50

<sup>46</sup> Del Castillo; Montenegro, «Las viudas consagradas...», pp. 350-351.

<sup>47</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez, *Colección documental...*, doc. n° 3, p. 50.

<sup>48</sup> *Ibidem*, doc. n° 6, pp. 53-54. La adquisición de nuevas tierras conlleva una mayor producción y esto hacía necesario más espacio para el almacenamiento de la cosecha, puede que por eso se done el hórreo, un almacén sustentado sobre cuatro patas de piedra o madera para proteger los víveres de la humedad y las alimañas. El buey era un animal de tiro empleado en arar la tierra, se le instalaba el arado romano para realizar surcos en la tierra y sembrarla. El tapete es una pieza textil de valor que tal vez se utilizaba como ornamento litúrgico.

<sup>49</sup> *Ibidem*, doc. n° 8, pp. 55-57.

cabezas que necesitaban pasto. También son destacables las viñas; en la Edad Media los monasterios eran grandes productores de vino debido a la compra de tierras que ponían en cultivo para la vid o donaciones de particulares, y no solo de magnates, sino también de pequeños y medianos propietarios que poseían viñedos adquiridos posiblemente por comprantación. El vino es un caldo con un gran aporte calórico y, en los cenobios, desempeñaba varias funciones: en la liturgia y bebida en la dieta diaria de los monjes; los excedentes se vendían para obtener ingresos monetarios o abastecían a peregrinos y pobres.<sup>50</sup>

A finales del siglo XI, los condados de Saldaña y Carrión estaban en manos de Pedro Ansúrez, hijo de Ansur Díaz y sobrino de Gómez Díaz. Fue este *dominus* un gran benefactor del monasterio porque realizó numerosas donaciones. En 1096, el conde dona, junto a su esposa Eylo, las iglesias de Santa María de Villanueva de Muñeca y San Miguel de Barrio, y en 1115, el monasterio de San Pedro de Recueva, (que pertenecía a las heredades de la villa de Recueva que la reina Urraca había otorgado a Pedro Ansúrez por sus servicios) y un solar de Villanueva de Fontecha<sup>51</sup>.

Entre 1116 y 1120 se produjo el ingreso del monasterio de San Román de Entrepeñas en la *Ecclesia Cluniacensis*, pero no se conoce la fecha exacta porque no se conserva el documento de donación. El monasterio se encontraba dividido en raciones, que estaban en manos de los coherederos de la familia de los Banu Gómez. En 1118, Mayor García y sus hijos donaron a San Zoilo de Carrión, en remedio de sus almas, sus raciones en cinco lugares de Campos y dos de la montaña palentina, entre las que estaba la de San Román de Entrepeñas<sup>52</sup>. La ración del *dominus*, Pedro Ansúrez, pudo haber sido entregada por él antes de morir o lo hicieron sus herederos<sup>53</sup>, lo que se sabe con seguridad es que en 1120, San Román de Entrepeñas ya era un priorato dependiente directamente de San Pedro de Cluny<sup>54</sup>.

San Román de Entrepeñas es uno más de los muchos monasterios que se donaron a Cluny en esta segunda fase de la que hablaba Pascual Martínez Sopena. Se ha considerado que en León existía una aristocracia filo-cluniacense, pero cabría

---

<sup>50</sup> Piqueras, *La vid y el vino*, p. 226.

<sup>51</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez, *Colección documental...*, doc. nº 13, pp. 61-62.

<sup>52</sup> Reglero de la Fuente, *Cluny en España*. p. 246.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 250.

<sup>54</sup> *Ibidem*, pp. 477-478.

preguntarse cuáles eran los intereses que tenían las familias magnáticas en donar sus propiedades. La monarquía fue el primer elemento de acercamiento a Cluny, Alfonso VI y Urraca brindaron su apoyo a esta orden, y el hecho de donar una propiedad a la *Ecclesia Cluniacensis* constituía una demostración de fidelidad al rey. Tras la muerte de Alfonso VI hubo varios conflictos internos, y la aristocracia se disputaba el apoyo de Cluny en dichos conflictos<sup>55</sup>.

La entrega del monasterio a Cluny no significó el fin de las relaciones entre este monasterio y la aristocracia, sino el inicio de una nueva relación<sup>56</sup>. Los descendientes de Pedro Ansúrez continuaron haciendo donaciones al monasterio, como la que hicieron Mayor García, -anteriormente citada-, y sus hijos en 1125 de la parte que poseían en el palacio que perteneció a la condesa Teresa y era conocido como *illo de Bario*, cerca del castillo de San Román.<sup>57</sup>

### **San Miguel de Escalada**

La iglesia de este monasterio está considerada como una de las joyas del arte mozárabe. Se encuentra ubicada cerca de la ciudad de León, según describe Gómez Moreno: “en un rellano, por encima del camino que va a Rueda del Almirante, dominando la amplia vega del Esla, de cara al sol y dispuesto a media ladera de un pelado cerro, que antes llevó encinas”<sup>58</sup>. Actualmente solo se conserva la iglesia con su atrio y la torre, y excavaciones recientes han sacado a la luz la necrópolis y restos arquitectónicos de épocas anteriores al siglo X. La denominada habitación “A”, situada en el anteábside sur, posee un suelo de *opus signinum*, y se conservan bases de muros, todo ello de época tardorromana. En época visigoda se emprendieron reformas dentro del edificio como demuestra la habitación “A” donde hay un muro de esta época que divide la estancia. Se desconocen las funciones que cumplía este edificio, si se trataba de un espacio civil o religioso<sup>59</sup>. Si atendemos a la inscripción de la lápida fundacional, se trataría de un monasterio consagrado al arcángel San Miguel que, a la llegada de los monjes en el siglo X, se encontraba en ruinas. La inscripción original -que actualmente

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 314.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 314.

<sup>57</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez, *Colección documental...*, doc. nº 18, p. 67.

<sup>58</sup> Gómez Moreno, *Iglesias mozárabes...*, pp. 142-143.

<sup>59</sup> Larrén Izquierdo; Campomanes Alvaredo, «San Miguel de Escalada...», p. 95-96.



no se conserva- es la siguiente:

*Hic locus antiquus Michaelis Archangeli honore dicatus, brevi opere instructus, post ruinis abolitus diu mansit dirutus, donec Adefonsus Abba cum sociis adveniens a Corduvensi patria edis ruinam erexit sub valente sereno Adefonso Principe. Monachorum numero crescente, demum hoc templum decorum miro opere a fundamine exundique amplificatum erigitur. Non iussu imperiali, vel oppresione vulgi, sed Abbatis Adefonsi, et fratrum instante vigilantia duodenis mensibus peracta sunt haec opera, Garsea scepra Regni peragens Mumadonna cum Regina. Era DCCCCLI. Sacratum templum ab Episcopo Jennadium XII. Kal. Decembrium.*<sup>60</sup>

El texto fundacional nos habla de que el abad Alfonso y unos monjes que venían de Córdoba se instalaron en este lugar, levantaron las ruinas y se fundó un monasterio con el patrocinio del rey Alfonso III. La comunidad experimentó un rápido crecimiento debido a la llegada de más hermanos y se amplió el edificio que fue consagrado en el 913 por el obispo Genadio de Astorga, ya en tiempos de García I.

Los monjes procedentes de Córdoba pertenecían a la comunidad mozárabe. Etimológicamente, la palabra viene del árabe “mustaarab” que significa “arabizado”<sup>61</sup>, y se utiliza para designar a los cristianos que vivían bajo dominio andalusí. Los musulmanes no denominaban a estos cristianos “mozárabes” sino “dimnís” que son todos aquellos que pertenecen a las religiones del Libro -judíos y cristianos-, pero que no reconocen al profeta Muhammad.

Algunos mozárabes optaron por trasladarse a los territorios cristianos del norte peninsular, huyendo de la presión islámica<sup>62</sup>, es en este contexto en el que debemos

---

<sup>60</sup> Pérez González, «El latín del siglo X...», p. 676.

<sup>61</sup> González Ferrín, «Mártires de Córdoba...», p. 313.

<sup>62</sup> Entre los reinados de los emires Abd al-Rahmán II y su hijo Muhammad, cuando se consolida la cultura islámica en al-Ándalus, se produjo un fenómeno de “orientalización” entre algunas capas de los mozárabes, debido a la superior riqueza que proporcionaban las letras árabes en las composiciones literarias respecto a la tradición latina e isidoriana. Esta “orientalización” dio lugar al nacimiento de herejías que se aproximaban al Islam como el adopcionismo, que negaba la Santísima Trinidad y consideraba a Jesucristo hijo adoptivo de Dios (Guichard, «Occidente e Islam», p. 34). Todo ello condujo a la reacción de los sectores mozárabes más conservadores del legado hispano-godo que se rebelaron contra el poder islámico. Comparecían ante las autoridades musulmanas y blasfemaban contra el profeta Muhammad (Sánchez Saus, «Los mártires de Córdoba...», p. 325) con el fin de seguir la vía del martirio, es decir, sufrir y morir para dar testimonio y en defensa del Cristianismo. De esta manera fueron ejecutadas públicamente, a mediados del siglo IX, cincuenta personas que san Eulogio de Córdoba

situar la llegada del abad Alfonso y los monjes que le acompañaban a las tierras del Esla a finales del siglo IX<sup>63</sup>. El empleo de las prácticas litúrgicas de tradición visigoda se hace evidente cuando observamos la presencia del iconostasio, un elemento arquitectónico con arcos de herradura, igual que los arcos de las naves laterales y del atrio, que recuerdan a los arcos califales de Córdoba; servía como acceso al presbiterio y llevaría incorporado un cortinaje con el fin de ocultar la consagración del pan y del vino, el momento más sagrado de la liturgia, práctica que continúa realizándose en la Iglesia Ortodoxa.

Como indicaba la lápida, la comunidad monástica aumentó con el paso de los años, y según Martínez Tejera, el monasterio constituyó uno de los focos espirituales hispanos<sup>64</sup>. Prueba de este crecimiento es la adquisición de tierras. En el 940, Zalti y su esposa elaboraron una *carta comutationis* en la que ceden sus posesiones en Vallejo y en Llamas a cambio de media viña que el monasterio posee en Rueda del Almirante<sup>65</sup>. El documento especifica que, en las tierras de Vallejo y Llamas, que va a adquirir San Miguel de Escalada, hay árboles. Para un monasterio, la posesión de bosques era importantísima porque constituían una fuente de recursos esencial, de ellos se obtienen frutos y madera que se utilizaba para la construcción -no hay que olvidar la reconstrucción y ampliación del edificio debido al aumento de la comunidad-, la fabricación de mobiliario, y como combustible en la cocina y para calentar las estancias de los monjes.

---

enumera en su *Memoriale Sanctorum*, y que han sido conocidas como “los mártires voluntarios”. Estos mártires eran decapitados, sus cuerpos se colgaban en un poste, se les abandonaba para que fuesen pasto de los animales o se les incineraba para arrojar sus cenizas al río Guadalquivir (Jiménez Pedrajas, *Historia de los mozárabes*, pp. 273-277). El emir Abd al-Rahmán II no solo respondió a través de la violencia y el escarnio público, también convocó un concilio en el 852, en la capital, para que legislase sobre el problema de los mozárabes y cesasen sus ataques (*Ibidem*, p. 288). La celebración del concilio obtuvo resultados positivos para el emir, la mayoría de los cristianos andalusíes se sometieron al dictado de las actas, -que actualmente no se conservan-, y se puso fin al fenómeno de los mártires voluntarios. Sin embargo, se extremaron las precauciones contra los cristianos y continuaron produciéndose martirios, aunque por otras causas, prueba de ello son los martirios de Eulogio y Leocricia en 859, cuando se descubrió a este adocotrinando en la fe cristiana a la joven musulmana (Vivancos Gómez, «Mártires de Córdoba...», p. 504); o Pelayo en el 925 al negarse a satisfacer los deseos sexuales del Califa y convertirse al Islam (*Ibidem*, p. 507).

<sup>63</sup> García Lobo, «El *scriptorium* de San Miguel...», p. 300.

<sup>64</sup> Martínez Tejera, «Cenobios leoneses...», pp. 90-91.

<sup>65</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez; *Colección documental...*, doc. nº 1, p. 375.

Una prueba de la destacada posición de San Miguel de Escalada en el reino de León es la importancia de su *scriptorium*. La producción más sobresaliente de este *scriptorium* es el Beato Morgan o Beato de San Miguel de Escalada, atribuido al calígrafo y miniaturista Magius. La pertenencia del Beato a este monasterio es incuestionable ante la nota del autor: *Memento enim mihi uernuli Christi quorum quidem hic degetis. Cenobii summi Dei nuntii Michaelis Arcangeli*<sup>66</sup>. Magius sería uno más de los monjes del monasterio porque la elaboración del Beato la hace por encargo del abad Víctor en la primera mitad del siglo X, pero no trabajó él solo sino que se observan hasta cinco manos diferentes, además de la de Magius, en los trazos y el ángulo de las letras, aunque sí podríamos sospechar que Magius era el encargado de dirigir la obra por su mayor presencia en la misma. Los datos biográficos que se conocen de Magius son gracias a las propias anotaciones en el Beato de San Miguel de Escalada y las de su discípulo Emeterius en el Beato de Tábara<sup>67</sup>.

Para la elaboración de un Beato con tal riqueza cromática era necesario un *scriptorium* bien dotado con mesas, armarios, plumas, códices que sirvieran de inspiración, tintas y pigmentos<sup>68</sup>. Para conocer el funcionamiento de un *scriptorium* de esta época se dispone de una ilustración en el Beato de Tábara. En una de las escenas aparece representada la torre del monasterio y el *scriptorium* anexo; en este último observamos una estancia bastante espaciosa con una mesa en el centro que comparten dos personajes, Sennior y Emeterius; sobre la mesa hay un códice abierto. Están sentados en sillas, ambos trabajan juntos en la misma obra; cada uno sostiene lo que parece una paleta, que contendría los pigmentos para pintar las miniaturas o escribir, y utensilios de escritura o pintura. Parece que los beatos no eran obra de un solo copista. En la misma ilustración vemos, en otra estancia anexa al *scriptorium*, un personaje sentado de menor tamaño -lo que nos indica su *status* inferior-, que podría tratarse de un asistente que ayuda a los monjes calígrafos y miniaturistas llevándoles el material o limpiando.

Alfonso III fue el benefactor y patrocinador de la reconstrucción del monasterio, que después se integró en el Infantazgo. Este término designaba en su origen una categoría jurídica de propiedad que define un dominio, el documento más antiguo del

---

<sup>66</sup> García Lobo, «El *scriptorium* de San Miguel...», p. 298.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 300.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 298.

que existe constancia sobre esto pertenece a la Curia de Villalpando de 1089<sup>69</sup>. El Infantazgo es una realidad compleja y cambiante, en manos de algunas infantas de la familia real que debían cumplir una serie de compromisos para ser poseedoras de tal dominio, lo explicaré más detenidamente en el siguiente apartado dedicado a Santa María de Carracedo. San Miguel de Escalada aparece en el testamento que ordenó en 1099 la infanta Elvira, ya gravemente enferma en su residencia de Tábara a la edad de 63 años. Ella era propietaria de una serie de villas y monasterios heredados de su padre Fernando I que, junto a los bienes inmuebles de su hermana Urraca, constituían el Infantazgo. Había propiedades de las que la infanta Elvira no era la única *domina*, sino que controlaba algunas *rationes*. Durante su vida, aumentaron los bienes del Infantazgo debido a la compra o donaciones de particulares<sup>70</sup>.

Conocer la historia de San Miguel de Escalada a lo largo de los siglos X y XI es una ardua tarea por la escasez de documentación, en el caso de este monasterio existe más documentación epigráfica que en pergamino, y es que a la vez que se desarrolló el *scriptorium*, también hubo un taller epigráfico que elaboraba lápidas y grababa las letras<sup>71</sup>, en algunas de ellas se percibe la influencia romana como la de 1050 en la que, al final de cada línea, aparecen una o dos *hederas distinguens*, una hoja de hiedra para diferenciar las frases. Muchas de estas lápidas se encuentran incrustadas en los muros y nos proporcionan datos concretos de su historia. El taller tuvo que tener una gran presencia ya que San Miguel de Escalada posee el *corpus* epigráfico más amplio del reino de León<sup>72</sup>.

De principios del siglo X data el ara del ábside central con una inscripción en la que se enumeran las reliquias que poseía el monasterio: sangre del Señor, trozos de la Cruz, del Sepulcro, reliquias de Santa María, de los santos Pedro y Pablo, de san Andrés, de santo Tomás, de san Adrián, de san Julián, de los santos Cosme y Damián y de Santiago<sup>73</sup>, estas últimas obtenidas posteriormente. Toda una colección de reliquias de altísimo valor, pues casi todas ellas están relacionadas con la Pasión de Cristo, la Virgen o los apóstoles. Esta colección que albergó el monasterio desde el principio da

---

<sup>69</sup> Reglero de la Fuente, «Omnia totius regni...», § 5.

<sup>70</sup> Martín, «El testamento de Elvira...», § 1-9.

<sup>71</sup> Martín López, «Las inscripciones...», p. 201.

<sup>72</sup> Martínez Tejera, «Cenobios leoneses...», p. 102.

<sup>73</sup> Martín López, «Las inscripciones...», p. 218.

muestra de la importancia que tuvo y, probablemente, de su estrecha relación con la monarquía.

En el pórtico de entrada a la iglesia, en el interior del atrio, hay una lápida que honra al arcángel San Miguel y data de 1050, en ella aparecen los nombres de Fernando I, la reina Sancha, el obispo de León, Cipriano, y el abad Sabarico. Otra lápida de 1059 dice: *+OBIT SBRCVS ABBA/ DIE II F VIII KLDS/ NBRVS ERA LXL CU/ VII<sup>a</sup> P ML/ IPSE FCT ISTE ARCV/ A SUO CABO IACE/ NON ABEA PRTE CUM/ XPO OMQ D ISTO/ LOCO SAKARE. AMEN*<sup>74</sup>. Nos informa del fallecimiento del abad Sabarico, probablemente el que aparece mencionado en la lápida anterior, y su decisión de querer enterrarse bajo el arco que él ha mandado hacer. Sabemos que en el siglo XI San Miguel de Escalada experimenta una fase de ampliación arquitectónica porque la torre y la capilla anexa datan de esa época, junto a otras dependencias.

Una lápida interesante es la de 1088 cuya inscripción es la siguiente: *+SUB XPI/ NME PETRVS ET EPS DE SCE MARIE FECI/ RESTAVRACIONE IN SCI MIKAELI DIE V F XVII KLDS IVLI ERA MLA ET CXXVI REX/ ADEFONSO SVERO ALVARIZ ABAS*<sup>75</sup>. Esta *restauracione*, celebrada el jueves 15 de junio de 1088, ha levantado cierto debate; hay autores que interpretan este episodio como la aprobación del obispo Pedro de León para la construcción de la torre, la capilla anexa y otras dependencias, sin embargo, Martínez Tejera considera el episodio como una reconsagración. Para defender esta hipótesis, se apoya en que la palabra *restaurare* tiene diferentes traducciones, una de ellas puede referirse al campo litúrgico, lo que se definiría como “consagrar”<sup>76</sup>. La explicación que da Martínez Tejera para la reconsagración es que se iban a introducir en el monasterio las nuevas formas litúrgicas del rito romano que venían estableciéndose en la Península desde tiempos de Sancho III, aunque es a lo largo de la segunda mitad del siglo XI cuando se implanta en León y Castilla, especialmente de la mano de los cluniacenses como el prior Roberto de San Isidro de Dueñas, representante del abad Hugo y consejero de Alfonso VI.<sup>77</sup>

Fue también en esta época cuando San Miguel de Escalada incorporó nuevas reliquias a la colección, nada más y nada menos que del apóstol Santiago, tal vez el

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 223.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 223.

<sup>76</sup> Martínez Tejera, «Cenobios leoneses...», p. 103.

<sup>77</sup> Reglero de la Fuente, «La Reforma Gregoriana...», p. 320.

monasterio tenía intención de entrar a formar parte del itinerario jacobeo que, precisamente en esta época, estaba cobrando un gran protagonismo a nivel europeo<sup>78</sup>.

La reconsagración de San Miguel de Escalada coincide con otro trascendental acontecimiento, el Concilio de Husillos. En este Concilio se depuso al obispo de Santiago de Compostela, Diego Peláez, quien ya había permanecido varios años en prisión por colaborar con García de Galicia en contra de Alfonso VI; fue sustituido por el abad Pedro de San Pedro de Cardeña; también se fijaron los límites entre las diócesis de Burgos y Osma; y se trató la reforma de las costumbres de los clérigos.<sup>79</sup> Es posible que en este Concilio se ratificase el cambio litúrgico<sup>80</sup>.

Una vez adopta el rito romano, San Miguel de Escalada continuó creciendo. En su colección documental, hay un documento de 1093 en el que Marina Osoriz y sus hijos venden a Pedro Peláiz y su mujer, María Salvatóriz, las villas de Valle, Populellos y Villa Orpino por 450 sueldos de plata<sup>81</sup>. En esta venta entre particulares no se menciona a San Miguel de Escalada, entonces ¿por qué lo guarda el monasterio en su archivo particular?, tal vez se trate de un documento testimonial de a quién pertenecieron esas propiedades antes del monasterio, y que el documento de adquisición de esas tierras por parte de San Miguel de Escalada no se haya conservado.

A mediados del siglo XII, la propietaria del Infantazgo era la infanta Doña Sancha, y junto con su hermano el emperador Alfonso VII, deciden conceder el monasterio con todas sus posesiones -que aparecen enumeradas en el documento de 1156- a la abadía de San Rufo de Aviñón, en remedio de sus almas. Alfonso VII estableció lo siguiente:

*Facimus cartam donationis et confirmationis Deo omnipotenti et ecclesiae Sancti Rufi et toti conventi canonicorum regularium, [...] Eo vero modo donamus et concedimus vobis canonicis Sancti Rufi praenominatas villas et possessiones quatenus eas cum omnibus pertinentis suis.*<sup>82</sup>

La comunidad de dicha abadía estaba compuesta por canónigos regulares –como afirma el documento- que seguían la regla de San Agustín. A pesar del ingreso del

---

<sup>78</sup> Martínez Tejera, «Cenobios leoneses...», p. 105.

<sup>79</sup> VV.AA. *Colecciones de cánones...*, p. 221.

<sup>80</sup> Reglero de la Fuente, «La Reforma Gregoriana...», p. 321.

<sup>81</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez; *Colección documental...*, doc. n° 2, pp. 376-377.

<sup>82</sup> *Ibidem*, doc. n° 3, pp. 377-379.

monasterio en las redes de la abadía provenzal, San Miguel de Escalada mantuvo estrechas relaciones con la monarquía como demuestra el privilegio rodado de 1158, en el que Fernando II concede al cenobio cuatro excusados, -hombre exento de impuestos reales y concejiles que sirve al monasterio-, en Regazolo y uno en Mayorga<sup>83</sup>. O el portazgo de Varga de Rey que concede este mismo monarca al cenobio en 1181.<sup>84</sup> Incluso San Miguel de Escalada mantuvo sus viejos fueros como demuestra el hecho de que Fernando II los confirme y amplíe en 1173.<sup>85</sup>

### **San Salvador de Carracedo/Santa María de Carracedo**

Este monasterio, al igual que los dos anteriores, se encuentra desacralizado y en ruinas. Está situado en la llanura del Bierzo, entre Ponferrada y Villafranca, cerca de Cacabelos y a orillas del río Cúa<sup>86</sup>. San Salvador de Carracedo, -nombre con el que se conocía antes de 1155-, nació en el 992 como un monasterio de acogida para los monjes, *collegas benedictionis et abbatibus hermitanis, que de magnis tribulationibus et pressuris sarracenorum, cum corporibus et animis evadentes*<sup>87</sup>, es decir, huían de los ataques de los musulmanes. Es probable que fuesen monjes de otro monasterio que habían sufrido los estragos de las campañas de al-Mansur. Lo que sí especifica el documento de 992 es que Carracedo era un lugar de realengo al que Bermudo II tenía gran cariño porque pasó allí su juventud:

[...] *dum essemus in adolescentia, cognovimus et eminus villas et hereditates, sicut factum fuit ab antecessoribus nostri, quorum una, quae vocatur Carraceto, in terra vergidensium, quae semper in corde meo adquiescens fuit*<sup>88</sup>

Por tanto, el monasterio es, desde su nacimiento, propiedad de la Corona. Bermudo II es un monarca piadoso que se siente en el deber de dar cobijo a sus “compañeros de peregrinaje”: *quia peregrini, enim, sumus super terram et advenae sicut omnes patres nostri, qui iam pertransierunt*, y cede sus terrenos *cum omnibus*

---

<sup>83</sup> Ruiz Asencio; Ruiz Albi; Herrero Jiménez, *Colección documental...*, doc. n° 4, pp. 379-380

<sup>84</sup> *Ibidem*, doc. n° 10, pp. 389-391.

<sup>85</sup> *Ibidem*, doc. n° 7, pp. 384-387.

<sup>86</sup> Balboa de Paz, *El monasterio de Carracedo...*, p. 5.

<sup>87</sup> Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María...*, doc. n° 1, p. 22.

<sup>88</sup> *Ibidem*, doc. n° 1, p. 22-23.

*adiacentis et prestationibus suis, domis, domos, et omnem intrinsecus eiusdem*<sup>89</sup> para la edificación de una iglesia y las dependencias claustrales. Con la intención de que se sostenga el cenobio y se convierta en uno de los más importantes de la zona, Bermudo II lo dota con numerosas tierras y lugares como el de San Martín, que el rey compró al monasterio de San Juan de Samos por justo precio, los de Palacio, Cacavolos, Selianam o Galende. Esta última villa se ubica en Sanabria y perteneció al monasterio de Santa María de Toro que, según indica el documento, *cecidit in manu sarracenorum hyamaelitarum*, podemos imaginar que Bermudo II reconstruyó la aldea antes de concedérsela a San Salvador de Carracedo como parte de la dotación. También aparecen los términos de las propiedades que poseerá el cenobio.

En el documento se habla también de un tal Transmiriz, de él se dice que fue detenido por asesinar a Aurus Garseaz; por este delito fue confiscado su patrimonio, dentro del cual está la aldea de Vadabia que el rey cede al monasterio. Así, observamos diferentes formas de adquisición de las *villae* por parte del rey: por compra, por confiscación, recuperación tras un ataque musulmán o por herencia. También vemos que son muchas las *villae* y tierras que se enumeran en el documento fundacional del monasterio, lo que puede deberse a que la comunidad de monjes fuese muy amplia desde el principio y se necesitaron muchos recursos para su mantenimiento, el cariño que sentía el rey hacia su tierra, o porque se interpolaron con posterioridad, ya que algunas fórmulas recuerdan a las de documentos del siglo XII.

El documento especifica la naturaleza del monasterio al afirmar: *monasterium regia potestate liberum et absolutum ab omni iugo servitutis*, es decir, el monasterio está libre de la servidumbre, no depende de nadie, pero forma parte del patrimonio regio. Prohíbe que entre cualquier merino a menos que sea con el consentimiento del abad o uno de los hermanos, esta medida puede interpretarse como una forma de separar el poder secular del religioso. Bermudo II establece que el monasterio se rija por la *Regla de san Benito* y que a su muerte se convierta en su lugar de sepultura.

Al final del documento se hallan las columnas de confirmantes, cuatro en total que ordenan a los personajes según el grado de importancia. En la primera columna firman los poderes eclesiásticos como los obispos de Lugo, Astorga, León, Iria Flavia y el presbítero Sampiro. En la segunda y tercera columna están las firmas de los poderes

---

<sup>89</sup> *Ibidem*, doc. n° 1, p. 22.



seculares, vasallos y notables del rey. En la cuarta aparecen miembros del bajo clero como monjes, diáconos y presbíteros.

El monasterio creció en los años siguientes a su fundación gracias a donaciones como la de Todingo y su hermana Todil, una *villa* en Castro Ventosa; o Abregón Johannes, quien fundó el monasterio de San Miguel de Cobas *pro iussione mei Veremundi principis*<sup>90</sup> y lo donó a San Salvador de Carracedo en el 995. Se constituyó una comunidad monástica, a su cabeza se encuentra el abad Zacarías, seguido del *dominus* Rapinati<sup>91</sup>, después el prepósito Julio, un cargo cuya misión era la administración de los recursos, y finalmente la comunidad de *fratres*<sup>92</sup>.

Bermudo II murió en 999, Sampiro explica: *Et secundo anno post azeyfam terra Bericensi proprio morbo in confessione Domini emisit spiritum*<sup>93</sup>. La muerte del rey coincide con el fin de las aceifas de al-Mansur, probablemente Carracedo dejaría de gozar del mismo favor regio con Alfonso V y, según Balboa, muchos monjes regresarían a sus cenobios originales al detenerse los ataques musulmanes<sup>94</sup>. Por esto se explica el período de declive del monasterio hasta el siglo XII. Autores como Augusto Quintana defendían que San Salvador de Carracedo sucumbió en una de las últimas aceifas de al-Mansur y quedó destruido<sup>95</sup>. Sin embargo, el cenobio no llegó a desaparecer, porque se le menciona en el testamento de la infanta Doña Elvira de 1099 como parte del Infantazgo. Lo que sí es cierto, y la escasez de documentación en este siglo lo evidencia, es que el monasterio languidecía y, probablemente, su comunidad llegó a reducirse a unos pocos *fratres* o incluso un único abad-presbítero.

El Infantazgo fue una realidad entendida de forma diferente según la época. En el siglo XI se concebía como un dominio concreto sobre un cenobio o heredad. En el siglo XII pasó a designar el conjunto de monasterios, villas y bienes inmuebles que heredaron las infantas Urraca y Elvira de sus padres Fernando I y Sancha de León, según describe el *Chronicon Compostelarum*. Poseía una categoría jurídica propia al mismo nivel del *regalengum* o el *episcopatum* y, en la *Historia Legionense* llamada

---

<sup>90</sup> *Ibidem*, doc. n° 3, p. 26-27.

<sup>91</sup> Según Balboa, Rapinati sería un posible segundo abad, que llevase a cabo las funciones de este cargo en ausencia de Zacarías (Balboa de Paz, *El monasterio de Carracedo...*, p. 29).

<sup>92</sup> Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María...*, doc. n° 1, pp. 26-27.

<sup>93</sup> Santos Coco (ed.), *Historia Silense...*, p. 58.

<sup>94</sup> Balboa de Paz, *El monasterio de Carracedo*, p. 30.

<sup>95</sup> Quintana Prieto, «Carracedo», p. 12.

*Silense*, se especifica que las infantas poseedoras del *Infantaticum* no podían casarse y debían permanecer castas. Estas medidas fueron reafirmadas por Lucas de Tuy en el siglo XIII (autor que fijó el concepto de *Infantaticum*) para evitar el poder de los laicos sobre los monasterios<sup>96</sup>. Georges Martín considera que la tenencia de los cenobios por parte de las infantas fue una estratagema de la Corona para mantener el control sobre buena parte de la Iglesia de León. La naturaleza transversal del *dominium* del Infantazgo se debe a que está diseminado por Galicia, León y, en menor medida, Castilla, con el fin de que la familia real esté presente, de alguna manera, en todos sus dominios y así poder difundir su influencia y controlar la Iglesia del reino.<sup>97</sup>

Como quedó dicho anteriormente, al testimoniar su existencia en el siglo XI, San Salvador de Carracedo formó parte del *Infantaticum*. En 1130, la *domina* del Infantazgo era la infanta Sancha, hermana de Alfonso VII; lo atestigua una confirmación que hace la infanta de la donación de la villa de Cacabelos a la catedral de Santiago de Compostela por el rey:

*Et ego infantissa domna Sancia quod frater meus rex domnus Alfonsus fecit, laudo et confirmo, et quidquid in prefata villa habeo pro parte de infantatico de Carracedo vobis domino Didaco archiepiscopo et vestris canonicis presentibus et futuris de urbe Bti. Iacobi honorem et canonicorum sustentamentum et pro anime mee salute perennitur do et confirmo. [...]*<sup>98</sup>

En 1142, la infanta hizo donación, al monasterio de San Salvador de Carracedo, del realengo y el Infantazgo a la villa de Cacabelos: *Ego infans domina Sancia [...], Facio cartam donationis, et textum firmitatis de totum regalengum, seu infantaticum quam habeo in territorio Bergidensi in villa nominata scilicet Cacavelos.*<sup>99</sup>

Por aquellos años, sobresalía un monasterio cercano a San Salvador de Carracedo conocido como Santa Marina de Valverde, cuyo abad se llamaba Florencio. Este era un cenobio que pocos años antes, en 1127, había recibido de Alfonso VII la villa de Montejos, que pertenecía al realengo<sup>100</sup>, y en 1138, las propiedades que el

---

<sup>96</sup> Reglero de la Fuente, «Omnia totius regni...», § 11.

<sup>97</sup> Martín, «El testamento de Elvira...», § 7.

<sup>98</sup> López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M.*, apen. doc. n° VII, p. 20.

<sup>99</sup> Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María*, doc. n° 23, p. 43.

<sup>100</sup> *Ibidem*, doc. n° 7, p. 20.

clérigo don Suero y sus parientes poseían en San Martín de Ferraria, Ulloa<sup>101</sup>. Este clérigo era de Lugo, lo que demuestra que la fama de Florencio se extendía más allá de los dominios del monasterio<sup>102</sup>. Su comunidad aumentó considerablemente, debido a la fama de su abad, y el monasterio se quedó pequeño para albergarla.

El renacimiento de San Salvador de Carracedo se debió a la decisión de Alfonso VII y de doña Berenguela, probablemente a instancias de la *domina* del Infantazgo -la cual aparece como la tercera confirmante del documento-, de convertir a Florencio en abad de Carracedo y que Santa Marina de Valverde pasara a ser un priorato de este. En el documento de 1138 se dice:

*Et quia locus eorum, videlicet, sancte Marine, per nimium strictus et angustus est, neque potest ferre tanta monachorum multitudinem, placuit domino Florentio abbati, et aliis fratribus, hoc nobis requirentibus, ut mutetur abbatia in Carracedo, tali conditione, ut sit caput omnium monasteriorum quae habuerint.*<sup>103</sup>

Después de que el rey le concediera a Carracedo *iure perpetuo* y mandase que se siga practicando la Regla de san Benito, se establece que la comunidad de Santa Marina de Valverde y su abad Florencio se trasladen a Carracedo, porque su monasterio se había quedado pequeño, con la condición de que San Salvador se convirtiera en la cabeza de todos los monasterios que poseía. En el mismo documento, el rey vuelve a confirmar que el cenobio es *absolutum ab omni iugo servitutis* y que ningún merino entre sin el permiso del abad o un monje. Este mismo año, la infanta Sancha confirmó lo establecido por su hermano en un privilegio, reafirmando la jurisdicción propia y la tenencia de todas sus posesiones al monasterio de Carracedo, así como el traspaso de Florencio y su comunidad. También afirma: *a die quae edificatum est a domino Beremundo rege, qui in eo sepultus est*<sup>104</sup>, fue Bermudo II quien edificó el monasterio y allí se encontraba enterrado.

Al año siguiente, Inocencio II confirmaba las posesiones de Carracedo; estableció que se conservasen de forma íntegra, que las consagraciones de los nuevos clérigos fuesen recibidas *ab episcopo vestro*, que el *collegio* de monjes fuese conducido

---

<sup>101</sup> *Ibidem*, doc. nº 13, p. 33.

<sup>102</sup> Quintana Prieto, A. Temas bercianos II..., p. 444.

<sup>103</sup> Martínez Martínez, M. *Cartulario de Santa María*, doc. nº 15, p. 35.

<sup>104</sup> *Ibidem*, doc. nº 16, p. 37

según el temor de Dios y la Regla de San Benito, etc. También confirma las posesiones de la infanta en el monasterio: *Nominatum autem ea vobis duximus confirmanda quae Sancia [...] Carracedum iure hereditario possidebat*<sup>105</sup>. Hay que tener en cuenta que durante este año, Inocencio II se reafirmó como Sumo Pontífice en el Concilio II de Letrán, después del cisma que había tenido lugar con Anacleto desde 1130<sup>106</sup>, y es probable que quisiera premiar a aquellos reyes que le brindaron su apoyo como Alfonso VII, confirmando los bienes de este monasterio del Infantazgo.

Debido al aumento de la comunidad, surgió la necesidad de reconstruir y ampliar el cenobio para acoger a todos los monjes. Datan de esta época muchas de las estructuras que aún se conservan en ruinas, como el claustro, el “mirador de la reina” o la llamada “cocina de la reina”, una de las estancias del palacio que mandó construir la infanta anexo al claustro.

Durante el siglo XII, debido a las concesiones regias, surgió una congregación de monasterios encabezada por San Salvador de Carracedo. Ya hemos hablado de Cobas y de Santa Marina de Valverde, a estos hay que sumar Toldanos, que pertenecía a doña Elvira, hermanastra de Alfonso VII, y lo cedió a Carracedo para que Florencio lo poblara de monjes<sup>107</sup>. Otro de los primeros en integrarse en la congregación fue Santa María de Lapedo, un monasterio que debió ostentar una posición destacada dentro de la congregación ya que en los documentos como el de la concordia entre San Salvador de Carracedo y San Claudio de León, la firma de su abad aparece la primera en la primera columna, *De carracetensi capitulo: Dominus Pelagius, abbas de Lapedo, conf.*<sup>108</sup> Otro monasterio que se integró en la congregación fue San Martín de Castañeda, del cual hablaré más extensamente en el siguiente apartado.

Un caso particular fue San Miguel de las Dueñas que, como su nombre indica, perteneció a una comunidad femenina. Antiguamente, este monasterio era conocido como San Miguel de Amázcara, fue fundado en el siglo X, pero en estos momentos debía encontrarse semiabandonado porque en 1152, la infanta Sancha lo restauró y lo puso bajo la protección de Florencio<sup>109</sup>.

---

<sup>105</sup> *Ibidem*, doc. nº 19, p. 39.

<sup>106</sup> Llorca, García Villoslada, *et al*, *Historia de la Iglesia...*, p. 513.

<sup>107</sup> Quintana Prieto, *Temas bercianos II...* p. 277.

<sup>108</sup> Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María...*, doc. nº 56, p. 65.

<sup>109</sup> Quintana Prieto, *Temas bercianos II...*, p. 276-277.

Balboa habla de que a partir de la llegada de Florencio se produjo en Carracedo y en toda su congregación monástica una reforma dirigida por el nuevo abad<sup>110</sup> basada en una interpretación de la Regla de san Benito similar a la del Císter. Por estas fechas, el cenobio recibió la visita del monje cisterciense Herberto para animar a que Carracedo se integrase en la orden. Este monje franco permaneció en el Bierzo una larga temporada y vivió como ermitaño junto a Domingo de Corullón antes de volver a Francia<sup>111</sup>. El abad Florencio rechazó la adhesión, seguramente porque rechazaba convertirse en un abad dependiente, pero sí que introdujo reformas inspiradas por la nueva corriente europea, prueba de ello es el cambio de advocación de San Salvador a Santa María (el culto a la Virgen se encuentra entre las devociones que triunfan en la Cristiandad del siglo XII, especialmente por los cistercienses)<sup>112</sup>, como atestigua la donación de la villa de Ferverza de Camba por parte de Alfonso VII a Carracedo en 1155, ya en tiempos del abad Diego, donde dice: *Deo et ecclesiae sanctae Mariae Carracedo et vobis domino abbati Didaco [...]*<sup>113</sup>. Augusto Quintana afirma que en Carracedo se llevó a cabo la reforma cisterciense, pero la incorporación oficial del cenobio a la Orden no se produjo hasta 1203<sup>114</sup>.

Poco después del fallecimiento de Florencio, se produjo la tentativa del monasterio de Toldanos de unirse al Císter, sin permiso del abad de Carracedo, probablemente debido a la influencia de la Santa Espina o Moreruela<sup>115</sup>. La infanta Sancha intervino en el pleito e incluso llegó a enviar una carta a Bernardo de Claraval, que no se ha conservado, pero sí la respuesta de Bernardo en la que afirma: *Quod factum est de receptione Tholdanos monasterii, sciatis per me non esse factum utpote, absentem et ignorantem quid fierit.*<sup>116</sup> Declara que no tenía constancia de lo sucedido. La Orden del Cister rechazó la adhesión de este monasterio, sin embargo se propuso San Claudio de León para admitirlo<sup>117</sup>. Finalmente, no llegó a producirse este hecho porque los abades de Santa María de Carracedo y San Claudio de León llegaron a un

---

<sup>110</sup> Balboa de Paz, *El monasterio de Carracedo...*, p. 48.

<sup>111</sup> Quintana Prieto, *Temas bercianos II...* p. 280.

<sup>112</sup> Fernández Conde, *La religiosidad medieval*, pp. 452-480.

<sup>113</sup> Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María...*, doc. nº 39, p. 52.

<sup>114</sup> Quintana Prieto, *Temas bercianos II...* p. 304.

<sup>115</sup> Balboa de Paz, *El monasterio de Carracedo...*, p. 50.

<sup>116</sup> García Calles, *Doña Sancha...*, p. 179.

<sup>117</sup> Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María...*, p. 16.

acuerdo en 1172 sobre la obediencia del monasterio, que permanecería bajo dominio de Carracedo. Ese mismo año, el legado apostólico, Jacinto, tomó el monasterio de Carracedo y a su abad Gualterio bajo su protección y la de la Santa Sede<sup>118</sup>.

### San Martín de Castañeda

El monasterio de San Martín de Castañeda se encuentra ubicado sobre el monte Suspiazo en las proximidades del lago de Sanabria, en el extremo noroccidental de la actual Zamora, en un espacio que Lauro Anta Lorenzo califica de periférico -que no de marginal- y de incomunicado debido a la escabrosa orografía y los ríos que atraviesan los valles destacando el Tera<sup>119</sup>. Manuel Gómez Moreno dice: “Es un sitio de imponderable magnificencia, pero tan retirado y agreste, que no sería dable mucha holgura para sus monjes”<sup>120</sup>. En el documento de 940 se explica donde está ubicado: *de parte occidente usque in regum que discurre per costas de ursus aquas in vertentem usque in Teira*<sup>121</sup>; nos explica que está en la ribera del río Tera que desemboca en el lago de Sanabria.

El texto fundacional de este cenobio aparece grabado en una lápida y dice lo siguiente:

*[H]ic locus antiquitus Martinus Sanctus honore dicatus, brevi opere instructus, diu mansit dirutus, donec Iohannes abba a Cordoba venit et hic templum litavit, edis ruginam a fundamine erexit et acte saxe exarabit. Non imperialibus iussus et fratrum vigilantia instantibus, duo et tribus mensibus peract[i] sunt hec operibus. Hordonius peragens scepra, era nobi et semis centena nona.*<sup>122</sup>

La comunidad de monjes y su abad Juan vienen de Córdoba, -otro ejemplo de la huida de los cristianos andalusíes a los territorios del norte debido a la presión islámica en el siglo IX y principios del X-. El texto fundacional nos indica que ya existía un centro religioso anterior consagrado a San Martín, en estado de ruina, y que la comunidad lo reconstruyó bajo la dirección de su abad en cinco meses. La

---

<sup>118</sup> Quintana Prieto, *Temas bercianos II*... p. 306.

<sup>119</sup> Anta Lorenzo, «El monasterio de San Martín...», p. 33.

<sup>120</sup> Gómez Moreno, *Iglesias mozárabes*..., p. 168.

<sup>121</sup> Rodríguez González, *El Tumbo*..., doc. n° 2, p. 29.

<sup>122</sup> Pérez González, «El latín del siglo X leonés...», p. 681.

interpretación de la data que cierra la inscripción de la lápida ha variado dependiendo de los autores, la que parece más verídica es la propuesta por Manuel Gómez Moreno en 1921. Por otro lado, el documento del 952 habla de los monjes de *Mouzoute* y su abad Martino que hace treinta y seis años, es decir, en 916, compraron las pesquerías de Castañeda a Avolo y Domno<sup>123</sup>. Esto origina una problemática porque entre un relato y otro hay un lapso de cinco años, siendo probable la coincidencia de ambas comunidades, lo que no significa que sean dos relatos absolutamente contradictorios, pero debido a la falta de documentación no es posible precisar más sobre sus primeros años de historia. Según Natán Guijarro Menéndez, la refundación del 921 fue una intervención real con el fin de crear una red de cenobios -situados en puntos estratégicos- afines a la monarquía.<sup>124</sup>

Al encontrarse en un terreno tan escarpado, inadecuado para grandes explotaciones agrícolas, la pesca del lago de Sanabria fue uno de los principales sustentos del monasterio. El documento en pergamino más antiguo del cenobio es del 927 y se trata de un juicio sobre la posesión de las pesquerías del lago. Este juicio se celebró en San Pedro de Spino y se enfrentaron la comunidad de Castañeda, representada por Fagillo, contra *Evorico qui aseret in voce de Ranosindo et de suos gasalianes qui habitant in Galende*<sup>125</sup>, una comunidad de aldeanos. Fagilo alegaba haber recibido una pesquería y una *villa* de Avolo y Domnino, estos propietarios entregaron al monasterio esos bienes, que hasta entonces habían disfrutado los habitantes de Galende. Al no poder esgrimir estos un documento jurídico que testimonie su derecho sobre esos bienes, el sayón Fagilo y los fiadores Andreas y Benedicto entregaron la pesquería y la *villa* a Castañeda<sup>126</sup>. El conflicto por la tenencia de estas propiedades reaparecería a mediados del siglo X, en esta ocasión fue otro monasterio, encabezado por el abad Román, el que ocupó las pesquerías con el apoyo de los aldeanos locales:

*in novissimo tempus orta fuit malicia de fratri Romano abbati vel de suos gasalianes contra fratres de Castinaria et per surreptione et fallaciosa uerba seu potestatiue*

---

<sup>123</sup> Anta Lorenzo, «El monasterio de San Martín...», p. 40.

<sup>124</sup> Guijarro Menéndez, «Un pequeño dominio...», p. 65.

<sup>125</sup> Rodríguez González, El Tumbo..., doc. nº 1, p. 27.

<sup>126</sup> Anta Lorenzo, «El monasterio de San Martín», p. 42.

*tulerunt nobis medietate de ipsa piscaria et agrum terre nostre de illa parte Teira*<sup>127</sup>.

San Martín de Castañeda esgrimió la prueba de que la comunidad de *Mouzoute* y su abad Martino ya habían comprado las pesquerías hace treinta y seis años. Ordoño III, que por aquel entonces realizó una pequeña estancia en la región de Sanabria<sup>128</sup>, juzgó a favor del monasterio de Castañeda y confirmó las posesiones que este tenía en ambas riberas del río Tera, así como de las pesquerías del lago. De esta manera San Martín de Castañeda terminó de consolidar su dominación en el lago de Sanabria.

La protección que dispensaba la Corona al monasterio se manifiesta en el *Testamentum regis Ramirus* del 940. Ramiro II expidió un documento en el que acotaba los términos del monasterio<sup>129</sup> y confirmaba al abad Severo y sus monjes unas posesiones procedentes del patrimonio regio, que son los viñedos de Iorres y unas sernas, es decir, tierras cultivables, en Villa de Zaide (Belver de los Montes)<sup>130</sup> y Coyanza (Valencia de don Juan). Aumentaron considerablemente los dominios del monasterio en los años siguientes a su fundación y se diversificó la producción, no solo agrícola (vid, cereal y árboles frutales) sino también ganadera (*oves, boves*) lo que nos refleja la riqueza que alcanzó el cenobio en estos años tan tempranos. El favor regio reaparece en diciembre de 952, cuando Ordoño III dona a la comunidad de Castañeda la villa de Vigo, posteriormente confirmada por Sancho I<sup>131</sup>.

San Martín de Castañeda se convirtió en el principal monasterio de la zona, acabó absorbiendo a otros cenobios menores y el patrimonio de estos se sumó a las posesiones de Castañeda. Algunos de estos monasterios fueron Intranio, Vime, San Juan Bautista, San Pedro de Valdespino<sup>132</sup>. El primero estaba consagrado a los santos Cosme y Damián, y fue una fundación del converso Sulaimán, su hermano Sisaberto y el abad Mayor, los tres pactaron en el 953 la entrega del monasterio a Castañeda. Explican en el documento que, a pesar de sus esfuerzos en la erección de los edificios y el trabajo de la tierra, *obsistente et peccato nostro impediante non potuimus peruenire ad apicem*

---

<sup>127</sup> Rodríguez González, A. *El Tumbo...*, doc. nº 3, p. 31.

<sup>128</sup> Rodríguez Fernández, J. *Ordoño III...*, p. 140.

<sup>129</sup> Rodríguez Fernández, J. *Ramiro II...*, p. 183.

<sup>130</sup> Guijarro Menéndez, N. «Un pequeño dominio...», p. 68.

<sup>131</sup> Rodríguez González, A. *El Tumbo...*, doc. nº 4, p. 32.

<sup>132</sup> Anta Lorenzo, «El monasterio de San Martín...», p. 44.



*perfectionis*<sup>133</sup>, y pidieron ayuda al obispo Salomón de Astorga, este les derivó al abad Sisaberto de Castañeda. Gracias a la ayuda del abad pudieron sostenerse durante nueve años más, hasta que se vieron imposibilitados para seguir a flote y, finalmente, el abad Mayor decidió ceder el monasterio a Castañeda en septiembre de 953<sup>134</sup>.

La documentación que nos ha llegado del siglo X es superior a la de los otros tres cenobios de este estudio, y todos ellos recogen donaciones y compras como la que llevó a cabo el abad Juliano en 960 al abad Sisiguto de San Martín de Valdepueblo sumando al patrimonio de Castañeda la *villa* de Causo por treinta sueldos. En 968, la comunidad de Castañeda recibió, en concepto de donación, la villa de Arsuviare y la iglesia de San Ciprián, por parte del presbítero Juan para el remedio de sus pecados<sup>135</sup>. Lauro Anta Lorenzo destaca una posesión del cenobio entre las demás, el molino<sup>136</sup>. Este elemento, imprescindible para el procesamiento de la producción cerealista aparece mencionado en dos documentos: el primero es una donación del 965 en el que Virio y su mujer conceden: *uno molino quod habemus in rivulo que vocitant Trefacio cum suo aqueducto et omni sua prerancia*<sup>137</sup>. El molino del que habla el documento es hidráulico, un ingenio que aprovecha la corriente del río para mover los mecanismos que permiten moler el trigo, también menciona que lleva incorporado un acueducto que canaliza el agua; el otro molino aparece en una venta que hizo Atanagildo Álvarez en el 992 al abad Eborico de Castañeda y su comunidad: *vendo molino meo proprium quem habeo in territorio Senabria in locum predictum villa que uocitant Trefacio*<sup>138</sup>. Observamos que San Martín de Castañeda se articula en torno a un universo acuático entre ríos y el lago de Sanabria, fuentes que permiten habilitar los molinos hidráulicos y pesquerías por todo el territorio. El empleo de varios molinos nos indica que la producción agrícola debía ser elevada debido a las numerosas propiedades que habían adquirido a lo largo de este siglo.

Para el siglo XI disminuye la documentación, conservándose solamente tres documentos en el Tumbo como el de 1028, una venta que hace el presbítero Vela *tibi*

---

<sup>133</sup> Rodríguez González, A. *El Tumbo...*, doc. nº 5, p. 34.

<sup>134</sup> *Ibidem*, doc. nº 5, p. 34-35.

<sup>135</sup> *Ibidem*, doc. nº 9, p. 39.

<sup>136</sup> Anta Lorenzo, «El monasterio de San Martín...», p. 46.

<sup>137</sup> Rodríguez González, A. *El Tumbo...*, doc. nº 8, p. 39.

<sup>138</sup> *Ibidem*, doc. nº 10, p. 41.

*Uedramirus abba et Toderagus prepositus uel omnium collegium fratrum qui in ipsum locum sanctum perseuerauerint et uia monastica tenuerit secundum dicit regula de domno Benedicto [...]*<sup>139</sup>, basada en unas *hereditates* en Casoyo. En 1033 Mudarrafe García y su familia donan una heredad en Murias al abad Todrago y su comunidad<sup>140</sup>.

En 1150 llegó a San Martín de Castañeda el monje Pedro Cristiano por orden de Alfonso VII, procedente de Carracedo. Este acontecimiento supuso la introducción de la corriente reformadora europea que Pedro Cristiano había adoptado del abad Florencio, y la incorporación de Castañeda a la congregación monástica de Carracedo. La estancia del abad Pedro en el cenobio fue efímera, pues en 1153 ocupó la cátedra episcopal de Astorga<sup>141</sup>, pero su huella marcó la evolución del monasterio en los años siguientes. Alfonso VII, gran benefactor del monasterio, realizó una serie de donaciones como las villas de San Cipriano de Asurval y Asturianos o heredades en Santa Cruz de Casoyo y Mapreana, todo ello en 1153. Los sucesores de Pedro, Martín III y Pedro Núñez, consolidaron la reforma y emprendieron la reconstrucción del edificio, en estilo románico, que ha llegado parcialmente a nuestros días<sup>142</sup>.

## Conclusiones

El análisis de estos cuatro cenobios nos ha permitido acercarnos y comprender cómo eran las realidades socio-económicas de los siglos X, XI y principios del XII en el ámbito regular leonés. Cada monasterio se desarrollaba de forma absolutamente diferente a los demás, aunque siguiese una misma regla o perteneciese a una misma institución como el *Infantaticum* o el *Regalengum*; se articulaba de distinta manera al medio que lo condicionaba y debido a esto generaba características propias, con una economía y producciones artísticas diferentes. El siglo X y principios del XI es un momento marcado por el desconocimiento debido a la escasa información, sobresale la heterogeneidad en el campo de las fundaciones y la propiedad que origina una compleja red de relaciones entre los monasterios con los actores de la época como reyes, infantas, obispos, órdenes religiosas, magnates, comunidades aldeanas, etc., todos ellos elementos “terrenales” a los que se superponen los verdaderos y más elevados fines, el

---

<sup>139</sup> *Ibidem*, doc. nº 11, p. 42.

<sup>140</sup> *Ibidem*, doc. nº 12, p. 43.

<sup>141</sup> García Guinea, M. Á. y Pérez González, J. M. *Enciclopedia del Románico*, p. 119.

<sup>142</sup> *Ibidem*, p. 119.

retiro voluntario para acercarse a lo Sagrado y ayudar a asentar el Reino de Dios en la Tierra.

Los concilios celebrados desde mediados del siglo XI regularizaron tanto la liturgia -eliminando prácticas que hundían sus raíces en el mundo visigodo y mozárabe- como las relaciones de los cenobios con los poderes seculares y eclesiásticos. Se introduce la reforma monástica procedente de Europa que, desde los intereses de Roma y de los monarcas, pretende unificar la Cristiandad terminando con esa heterogeneidad. Podríamos hablar de un proceso de europeización de la Iglesia leonesa y castellana que se estableció de forma paulatina de la mano de cluniacenses y cistercienses, extendiéndose por los territorios hasta bien entrado el siglo XII. Una europeización que facilitaron los nobles, reyes e infantas donando propiedades, trasladando monjes reformadores o integrando sus monasterios en órdenes europeas hegemónicas u otras congregaciones monásticas como San Rufo de Aviñón.

## Bibliografía

- Anta Lorenzo, Lauro, «El monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X», *Studia Zamorensia*, 1996, nº 3, pp. 31-52.
- Balboa de Paz, José Antonio, *El monasterio de Carracedo*, León, Instituto Leonés de Cultura, 1997.
- Cavero Domínguez, Gregoria, «El monasterio medieval, sede del solar mobiliario», en García de Cortázar, José Ángel; Teja, Ramón, (coords.), *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2014, pp. 91-135.
- Del Castillo, Arcadio; Montenegro, Julia «Las viudas consagradas en la Iglesia Occidental y su pervivencia en la Península Ibérica: un ejemplo de continuidad», *Studia monastica*, 2011, vol. 2/nº 53, pp. 337-361.
- Díaz Martínez, Pablo de la Cruz, «La familia como monasterio: los monasterios dúplices y los familiares en la Hispania de los siglos VI a IX», en García de Cortázar, José Ángel; Teja, Ramón (coords.), *El monasterio medieval como célula social y espacio de convivencia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2008, pp. 33-57.
- Fernández Conde, Francisco Javier, *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Oviedo, Trea, 2005.
- García Calles, Luisa, *Doña Sancha, hermana del Emperador*, León-Barcelona, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” *et al.*, 1972.
- García de Cortázar, José Ángel, «Monasterios hispánicos en torno al año mil: función social y observancia regular», en *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey para Navarra y para Europa (Actas de la XXX Semana de Estudios Medievales de Estella, 14 a 18 de julio de 2003)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 213-270.
- García de Cortázar, José Ángel, «Reyes y abades en el reino de León (años 910-1157)», en VV. AA. *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, Centro de Estudios de Investigación «San Isidoro», Caja España de inversiones, Archivo Histórico Diocesano, 2007, vol. I, pp. 201-263.

- García-Gallo, Alfonso, *El Concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Europeos, 1951.
- García Guinea, Miguel Ángel; Pérez González, José María (dirs.), *Enciclopedia del Románico: Zamora*. Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2002.
- García Lobo, Vicente, «El *scriptorium* de San Miguel de Escalada», en García Lobo, Vicente; Cavero Domínguez, Gregorio (coords.), *San Miguel de Escalada (913-2013)*, León, Universidad de León, 2014, pp. 295-331.
- Georges Martin, «El testamento de Elvira (Tábara, 1099)», *e-Spania*, 5 | juin 2008, mis en ligne le 09 mai 2018, consulté le 05 juin 2019. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21611>; DOI: 10.4000/e-spania.21611.
- Gómez Moreno, Manuel, *Iglesias mozárabes, arte español de los siglos IX y X*, Granada, Universidad de Granada, 1998.
- González Ferrín, Emilio, «Mártires de Córdoba. Cambio de Paradigma» en VV. AA., *Actas del I Congreso Internacional de Cultura Mozárabe: Los mozárabes. Historia, cultura y religión de los cristianos de al-Ándalus*, España, Almuzara, 2018, pp. 313-323.
- González, José, «Sobre el Concilio de Coyanza», *Archivos Leoneses*, 1951, nº 9, pp. 49-60.
- Gregorio Magno, *Vida de San Benito y otras historias de santos y demonios diálogos*, Madrid, Trotta, 2010.
- Guichard, Pierre, «Occidente e Islam en el Mediterráneo Occidental (siglos VIII-X)», en *El Islam y Occidente*, Valladolid, Instituto Universitario de Simancas, Universidad de Valladolid, 2008, pp. 13-46.
- Guijarro Menéndez, Natán, «Un pequeño dominio monástico en la época altomedieval: El ejemplo del monasterio de San Martín de Castañeda», *Territorio, Sociedad y Poder*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2012, nº7, pp. 63-84.
- Gustavo López, David, *San Miguel de Escalada. Joya del mozárabe leonés*, León, Edilesa, 1997.
- Isidoro (san), *Etimologías*, ed. de Oroz Reta, José; Marcos Casquero, Manuel-A.; Díaz

- y Díaz, Manuel C., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1994.
- Jiménez Pedrajas, Rafael, *Historia de los mozárabes en al-Ándalus*, Córdoba, Almuzara, 2013.
- Larrén Izquierdo, Hortensia; Campomanes Alvaredo, Emilio, «San Miguel de Escalada a través de su arqueología: Valoración de sus trabajos (1983-2004)», en García Lobo, Vicente; Caveró Domínguez, Gregorio (coords.), *San Miguel de Escalada (913-2013)*, León, Universidad de León, 2014, pp. 85-122.
- Llorca, Bernardino; García Villoslada, Ricardo, *et al.*, *Historia de la Iglesia Católica I. Edad Antigua, la Iglesia en el mundo grecorromano*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1960.
- Llorca, Bernardino; García Villoslada, Ricardo, *et al.*, *Historia de la Iglesia Católica II. Edad Antigua, la Iglesia en el mundo grecorromano*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1960.
- López Ferreiro, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela. Tomo IV*, Santiago de Compostela, Sálvora, 1983.
- Martín López, María Encarnación, «Las inscripciones de San Miguel. Una nueva lectura», en García Lobo, Vicente; Caveró Domínguez, Gregorio (coords.), *San Miguel de Escalada (913-2013)*, León, Universidad de León, 2014, pp. 197-238.
- Martínez Díez, Gonzalo, «Alta Edad Media: la Reforma religiosa y el Concilio de Coyanza», en Escudero, José Antonio (dir.), *La Iglesia en la historia de España*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2015, pp. 307-316.
- Martínez Díez, Gonzalo, *El condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005.
- Martínez Martínez, Martín, *Cartulario de Santa María de Carracedo 992-1500, volumen I*, León, Instituto de Estudios Bercianos, 1997.
- Martínez Sopena, Pascual, «Aristocracia, monacato y reformas en los siglos XI y XII», en VV. AA. *El monacato en los reinos de León y Castilla siglos (VII-XIII). X Congreso de Estudios Medievales 2005*, León, Fundación Sánchez Albornoz, 2007, pp. 67-99.

- Martínez Tejera, Artemio Manuel, «Cenobios leoneses altomedievales ante la europeización: San Pedro y San Pablo de Montes, San Martín de Peñalba y San Miguel de Escalada», *Hispania Sacra*, 2002, nº 54, pp. 87-108.
- Montenegro Valentín, Julia, *Santa María de Piasca. Estudio de un territorio a través de un centro monástico (857-1252)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993.
- Pérez González, Maurilio, «El latín del siglo X leones a la luz de las inscripciones», en Pérez González, Maurilio (coord.), *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval* (León, 11-14 de noviembre de 1997, vol. I), León, Universidad de León, 1999, pp. 157-174 (reed.) en Pérez Rodríguez, Estrella; Morala Rodríguez, José Ramón (eds.), Maurilio Pérez González. *Scripta Philologica de media latinitate hispanica. Estudios sobre el latín medieval hispánico*, León, Universidad de León, 2015, pp. 673-690.
- Piqueras, Juan, *La vid y el vino en España. Edades Antigua y Media*. Valencia, Universitat de València, 2014.
- Quintana Prieto, Augusto, *Temas bercianos II. Los monasterios del Bierzo Bajo*, Ponferrada, Bérvida, 1983.
- Quintana Prieto, Augusto, «Carracedo», *Tierras de León: revista de la Diputación Provincial*, 1962, vol. 2/nº 3, pp. 11-23.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, «La Reforma Gregoriana y la introducción del rito romano», en Escudero, José Antonio, (dir.), *La Iglesia en la Historia de España*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2015, pp. 317-326.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, *Chuny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Caja España Inversiones, Archivo Histórico Diocesano, 2008.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, «*Omnia totius regni sui monasteria: la Historia Legionense, llamada Silense y los monasterios de las infantas*», *e-Spania*, 14 | décembre 2012, mis en ligne le 05 janvier 2013, consultado el 4 de junio de 2019. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21775>; DOI: 10.4000/e-spania.21775.
- Rodríguez Fernández, Justiniano, *Los reyes de León: Ordoño III*, León, Ediciones leonesas, 1982.

- Rodríguez Fernández, Justiniano, *Los reyes de León: Ramiro II*, Burgos, La Olmeda, 1998.
- Rodríguez González, Ángel, *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1973.
- Ruiz Asencio, José Manuel, «Documentos y códices altomedievales de San Román de Entrepeñas», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Tomo II, fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, Diputación provincial de Palencia, 1987, pp. 9-33.
- Ruiz Asencio, José Manuel; Ruiz Albi, Irene; Herrero Jiménez, Mauricio, *Colección documental de San Román de Entrepeñas y Colección documental del monasterio de San Miguel de Escalada (940-1605)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Caja España Inversiones, Archivo Histórico Diocesano, 2000.
- Sánchez Saus, Rafael, «Los mártires de Córdoba», en *Actas del I Congreso Internacional de Cultura Mozárabe: Los mozárabes. Historia, cultura y religión de los cristianos de al-Ándalus*, España, Almuzara, 2018, pp. 325-338.
- Santos Coco, Francisco (ed.), *Historia Silense*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1921.
- Serrano Coll, Marta, «Espacios monásticos como *locus sepulturae*: enterramientos nobiliarios en el románico hispano», en García de Cortázar, José Ángel; Teja, Ramón, *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2014, pp. 137-175.
- Torres López, Manuel, «La doctrina de las “Iglesias propias” en los autores españoles», *Anuario de historia del derecho español*, 1925, nº 2, pp. 402-461.
- Vivancos Gómez, P. Miguel, «Mártires de Córdoba y su culto en la España del Norte», en *Actas del I Congreso Internacional de Cultura Mozárabe: Los mozárabes. Historia, cultura y religión de los cristianos de al-Ándalus*, España, Almuzara, 2018, pp. 501-520.
- VV.AA. *Colecciones de cánones y de todos los concilios de la Iglesia Española. Parte II*, Madrid, Santa Coloma y Peña, 1854.